

# BOLETIN OFICIAL



## LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. decha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL

DE LA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### SECRETARÍA.—ELECCIONES

Circular.

Debiendo verificarse el domingo próximo, 11 del corriente, las elecciones municipales que han sido oportunamente convocadas para la renovación biennial de los Ayuntamientos en aquellos distritos en que no se haya hecho proclamación por el artículo 29 de la ley Electoral, encarezco a los señores Alcaldes que, tan luego terminen aquellas, comuniquen a este Gobierno, por el medio más rápido, pudiendo emplear el telégrafo de las vías férreas, en donde no exista el del Estado, expresando el nombre y los dos apellidos de los candidatos; número de votos que haya obtenido, en letra, y calificación política ajustada a las denominaciones siguientes: adicto, liberal, conservador, maurista, reformista, radical, republicano, jaimista, socialista, independiente, indefinido.

Encarezco a los señores Alcaldes la mayor diligencia en el cumplimiento de este servicio.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—

El Gobernador, Abilio Calderón.

(Núm. 5.078.)

#### MINAS

En el expediente de registro para la mina de sulfato de sosa titulada «Los Cuatro Amigos», núm. 920, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto: «Vistos los escritos de opo-

sición presentados por don Eduardo Terán, en representación del Ayuntamiento de Canillejas, y por don Luis de la Mata, como dueños de partes del predio en que se sitúa el expediente de registro, núm. 920, de veinte pertenencias de sulfato de sosa para la mina «Los Cuatro Amigos», de aquel término municipal, y teniendo en cuenta los informes emitidos sobre aquéllos por la Comisión provincial y por la Jefatura de Minas;

»Considerando que la concesión de las sustancias de la tercera sección, en nada merma ni perjudica los derechos de los dueños del suelo sobre las sustancias incluídas en la primera y segunda sección por la Ley y Reglamento vigente, entre las que se incluye la arcilla;

»Considerando que es erróneo invocar los arts. 3.º y 4.º de la Ley y Reglamento de 1868, que han sido derogados por los 3.º y 4.º de la Ley y 1.º del Reglamento vigente, en los que para nada se alude a las aplicaciones agrícolas de las sustancias minerales, aparte de que tanto en aquéllas como en estos textos legales se incluyen de un modo expreso en la tercera sección las sales alcalinas y, por lo tanto, el sulfato de sosa,

»Vengo en desestimar dichas oposiciones y ordenar que se siga la tramitación de este expediente, haciendo las notificaciones y publicación que ordena el segundo párrafo del art. 28 del Reglamento para el régimen de la Minería vigente.

»Madrid, 14 de Septiembre de 1917.

—El Gobernador, A. Calderón».

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, a los efectos consiguientes.

Madrid, 21 de Septiembre de 1917.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL.

El Gobernador

A. Calderón.

(Núm. 3.901.)

### Ayuntamientos

#### SAN AGUSTIN DE GUADALIX

De este término municipal y sitio denominado Arroyo de la Fresnera, ha desaparecido, hace unos ocho días, una caballería de la propiedad de D. Eugenio Ortíz Vázquez, de esta vecindad, y cuya caballería es de las señas siguientes:

Potra de dos años en Mayo, color castaño claro, sin hierro ni señal particular.

Lo que se hace saber a los efectos procedentes.

San Agustín del Guadalix, cuatro de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,  
Manuel Sanz.

(Núm. 5.107.)

(O.—180.)

### Junta provincial

DEL

#### GENSO ELECTORAL de Madrid

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación se detallan, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para concejales ha de verificarse el día once del actual, la cual se publica cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Excm. Junta Central, fecha 19 de Abril de 1910.

#### DISTRITO DE PALACIO

Sección 21.

Presidente, D. Francisco Cortés Rodríguez.

Suplente, D. Antonio Ruiz Ortega.

Adjunto primero, D. Francisco Lorenzo.

Idem segundo, D. Toribio de Lucas.

Suplente primero, D. Raimundo Madroño.

Idem segundo, D. Teodoro Maeso.

Sección 22.

Presidente, D. Martín Cerezo de Guevara.

Suplente, D. Antonio Verdú Torrente  
Adjunto primero, D. Francisco Lucas  
Idem segundo, D. Honorato López.  
Suplente primero, D. Damián Marinas.

Idem segundo, D. Marcelino Maribela

Sección 23.

Presidente, D. Enrique Cancelo Juárez.

Suplente, D. Cristóbal García.

Adjunto primero, D. Miguel Lozano.

Idem segundo, D. Gabriel Lladó.

Suplente primero, D. Miguel Martín.

Idem segundo, D. Aurelio Martín.

Sección 24.

Presidente, D. Ramón Aiza.

Suplente, D. Hilario Visó Visó.

Adjunto primero, D. Manuel López.

Idem segundo, D. Adolfo Llopis.

Suplente primero, D. Amado Martín.

Idem segundo, D. Bienvenido Martín

Sección 25.

Presidente, D. Félix Algar.

Suplente, D. Manuel Uchel Velarde.

Adjunto primero, D. Gonzalo Aguilera.

Idem segundo, D. Enrique Aguilera.

Suplente primero, D. Clemente Zarzo

Idem segundo, D. Antonio Yuste.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 1.ª

Presidente, D. Joaquín Aja Lombano.

Suplente, don José Maldonado.

Adjunto primero, don Domingo Gonzalo.

Idem segundo, don Ignacio Isela.

Suplente primero, don José Piquer.

Idem segundo, don José Menéndez.

Sección 2.ª

Presidente, D. Mariano Barroso Ortiz.

Suplente, D. Mariano Terrón del Moral.

Adjunto 1.º, D. Agustín López.

Idem 2.º, D. Francisco López.

Suplente primero, D. Manuel Martín.

Idem segundo, D. Benigno Martín.

Sección 3.ª

Presidente, D. Evaristo Abuin Fernández.

Suplente, D. Francisco Orozco Somoza.

Adjunto primero, D. Emiliano Lago.

Idem segundo, D. Valero Izquierdo.  
Suplente primero, D. Julio Fernández.

Idem segundo, D. Gaspar Mínguez.

*Sección 4.ª*

Presidente, D. Julio Cobos Canalejas.

Suplente, D. José M.ª de Ruiz Aranda.

Adjunto primero, D. Pedro Lorente.

Idem segundo, D. Vicente López.

Suplente primero, D. Isaac Martín.

Idem segundo, D. Enrique Abarín.

*Sección 5.ª*

Presidente D. Manuel Bermúdez Dobos.

Suplente, D. Ricardo Zaldívar Ortíz.

Adjunto primero, D. Tiburcio Llorente.

Idem segundo, D. Francisco Luzón.

Suplente primero, D. Antonio Manso.

Idem segundo, D. Petronilo Manzanares.]

*Sección 6.ª*

Presidente, D. Emilio Calvo Bóveda.

Suplente, D. Rafael Viscasillas Cabonero.

Adjunto primero, D. Víctor Llorente.

Idem segundo, D. Donato Lucas.

Suplente primero, D. Felipe Marañón.

Idem segundo, D. José Maldonado.

*Sección 7.ª*

Presidente, D. José Dévola García.

Suplente, D. Feliciano Valeiras Rodríguez.

Adjunto primero, D. Faustino López.

Idem segundo, D. Manuel Llano.

Suplente primero, D. Antonio Malla.

Idem segundo, D. Luis Mahón.

*Sección 8.ª*

Presidente, D. Alfredo Carretero Gómez.

Suplente, D. Eduardo Reyes Prosper.

Adjunto primero, D. Atanasio Lozano.

Idem segundo, D. Ricardo Llorente.

Suplente 1.º, D. Vicente Magro.

Idem 2.º, D. Benito Madero.

*Sección 9.ª*

Presidente, D. Francisco García Loaces.

Suplente, D. Gumersindo Villa Nieto.

Adjunto 1.º, D. Ricardo López.

Idem 2.º, D. Petronilo Lorenzo.

Suplente 1.º, D. Alberto Manrique.

Idem 2.º, D. Mariano Marini.

*Sección 10.*

Presidente, D. Luis Díaz Flor Palomino.

Suplente, D. Antonio Solsona Domech.

Adjunto 1.º, D. José Llano.

Idem 2.º, D. Jenaro Ruiz.

Suplente 1.º, D. Tomás Magán.

Idem 2.º, D. Mariano Madrigal.

*Sección 11.*

Presidente, D. Santiago Abascal Calleja.

Suplente, D. Eduardo Vilar Sáinz.

Adjunto 1.º, D. José Frueste.

Idem 2.º, D. Enrique Frueste.

Suplente 1.º, D. Hermenegildo Martín.

Idem 2.º, D. Julio Martín.

*Sección 12.*

Presidente, D. Cipriano Allende Llano.

Suplente, D. Julián Morlanes.

Adjunto 1.º, D. Benigno Luquero.

Idem 2.º, D. Ramón López.

Suplente 1.º, D. Manuel Mallofre.

Idem 2.º, D. Juan Antonio Marcos.

*Sección 13.*

Presidente, D. Germán Armendáriz Sanz.

Suplente, D. Joaquín Vidal Jiménez.

Adjunto 1.º, D. Isidoro Luengo.

Idem 2.º, D. Juan López.

Suplente 1.º, D. Nicolás Marcos.

Idem 2.º, D. Estanislao Maestre.

*Sección 14.*

Presidente, D. Tiburcio Aballo Bus-tragello.

Suplente, D. Luis Pérez Fernández.

Adjunto 1.º, D. Angel Castellanos.

Idem 2.º, D. Tomás Llaguno.

Suplente 1.º, D. Juan J. Gurruchago.

Idem 2.º, D. Manuel Manchón.

*Sección 15.*

Presidente, D. Luis Alamo Velasco.

Suplente, D. Diego Zornosa Ferrer.

Adjunto 1.º, D. Venancio Llorente.

Idem 2.º, D. Salvador Llorente.

Suplente 1.º, D. José Macho.

Idem 2.º, D. Pedro Malo.

*Sección 16.*

Presidente, D. Enrique Morales.

Suplente, D. José Sartón Baquero.

Adjunto 1.º, D. Francisco Llorca.

Idem 2.º, D. Rafael Llacer.

Suplente 1.º, D. José Mayo.

Idem 2.º, D. Francisco Manzanera.

*Sección 17.*

Presidente, don Miguel Alfageme Pérez.

Suplente, don Florentino Ruiz García.

Adjunto primero, don Manuel López.

Idem segundo, don Félix López.

Suplente primero, don Victoriano Mahamud.

Idem segundo, don Elías Marinero.

*Sección 18.*

Presidente, don Eugenio Abad Remondo.

Suplente, don Enrique Salgado Rivadeneyra.

Adjunto primero, don José M.ª García.

Idem segundo, don Agustín Mejías.

Suplente primero, don Vicente Morón.

Idem segundo, don Santos Madrid.

*Sección 19.*

Presidente, don Mateo Abad Alegre.

Suplente, don Pedro Vázquez Vázquez.

Adjunto primero, don Jacinto Heras.

Idem segundo, don Víctor González.

Suplente primero, don Alfredo Vega.

Idem segundo, don José M.ª Macoraga.

*Sección 20.*

Presidente, don Valentín Muñoz Corral.

Suplente, don Julián Villarazo Ruiz.

Adjunto primero, don Antonio Llorente.

Idem segundo, don Mamerto López.

Suplente primero, don Rafael Ma-luenda.

Idem segundo, don José Mauras.

*Sección 21.*

Presidente, don Benigno Mínguez La-fuente.

Suplente, don Deogracias Yagües.

Adjunto primero, don Angel Lucas.  
Idem segundo, don Nicolás Losas.  
Suplente primero, don Dionisio Man-gado.

Idem segundo, don Eugenio Maestro.

*Sección 22.*

Presidente, D. Enrique Abajo Mon-tesinos.

Suplente, D. Agustín Utrilla Guija-rrero.

Adjunto primero, D. Andrés Yagüe.

Idem segundo, D. Pablo Llano.

Suplente primero, D. Quintín Maga-llón.

Idem segundo, D. Benigno Mancha.

*Sección 23*

Presidente, D. Eduardo Emilio Ma-riano.

Suplente, D. Carlos Legrand Jalonin.

Adjunto primero, D. Agustín Llop.

Idem segundo, D. Felipe Lucio Mar-tín.

Suplente primero, D. Antonio Ma-nante.

Idem segundo, D. Nicanor Manzano.

*Sección 24.*

Presidente, D. Manuel Alejora de Cueto.

Suplente, D. Salvador Viñas Vindel.

Adjunto primero, D. Alvaro Guija-rrero.

Idem segundo, D. Felipe M.ª López.

Suplente primero, D. Carlos Martín.

Idem segundo, D. Antonio Martín.

*Sección 25.*

Presidente, D. Eduardo Rodríguez Andino.

Suplente, D. Joaquín Solsona Carce-ller.

Adjunto primero D. Pedro López.

Idem segundo, D. Vicente Lozano.

Suplente primero, D. Expofiano Ma-rañón.

Idem segundo, D. Juan Maestro.

*Sección 26.*

Presidente, D. Manuel Abad García.

Suplente, D. Fernando Vuelta Pérez.

Adjunto primero, D. Francisco Cano.

Idem segundo, D. Pedro García.

Suplente primero, D. Santiago Sán-chez.

Idem segundo, D. Eduardo Torno.

**TÉRMINO MUNICIPAL**

**DE ALPEDRETE**

*Sección única.*

Presidente, D. Alvaro Varela Núñez.

Suplente, D. Lucio Lázaro Berrocal.

Adjunto 1.º, D. Francisco Aparicio Montalvo.

Idem 2.º, D. Ildefonso Alfonso Gó-mez.

Suplente 1.º, D. Justo Velasco Sanz.

Idem 2.º, D. Santiago Velasco Sanz.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE AMBITE**

*Sección única.*

Presidente, D. Valentín López Ra-mos.

Suplente, D. Tomás Sanjuán Cima-rra.

Adjunto 1.º, D. Cirilo López Viene.

Idem 2.º, D. Eusebio López Gordillo.

Suplente 1.º, D. Jesús Machón Ma-chón.

Idem 2.º, D. Santiago Machón Sán-chez.

**TÉRMINO MUNICIPAL**

**DE ARANJUEZ**

*Distrito de Norte.*

*Sección 1.ª*

Presidente, D. Andrés Martínez Ro-dríguez.

Suplente, D. Ambrosio Caminero Mu-ñiz.

Adjunto 1.º, D. José Montínez Esca-milla.

Idem 2.º, D. Julián Martín de la Vega.

Suplente 1.º, D. Clemente de la Fuen-te.

Idem 2.º, D. Domingo Díaz Martínez.

*Sección 2.ª*

Presidente, D. Anastasio Gutiérrez Noeda.

Suplente, D. Casto Fernández Abad.

Adjunto primero, D. Fidel Martínez Manrique.

Idem segundo, D. Donato Moreno Ce-receda.

Suplente primero, D. Tomás Jubera Cerón.

Idem segundo, D. Antonio Jiménez Alcázar.

*Distrito del Mediodía.*

*Sección 1.ª*

Presidente, D. Francisco Merino Ji-ménez.

Suplente, D. Juan Diezma Pérez Re-dondo.

Adjunto primero, D. José de la Hoz Brunete.

Idem segundo, D. Florentino Pérez García.

Suplente primero, D. Félix Márquez Rodríguez.

Idem segundo, D. José Laudea Es-paña.

*Sección 2.ª*

Presidente, D. José Martínez Urbano

Suplente, D. Pedro Carnicero García

Adjunto primero, D. José Pedrosa Merino.

Idem segundo, D. Antonio Luengo Catalán.

Suplente primero, D. Maximino Nieto

Idem segundo, D. Ambrosio del Nue-ro Ruiz.

*Distrito de Oriente.*

*Sección 1.ª*

Presidente, D. Felipe Martín Díaz.

Suplente, D. Luciano Bustos Catalán.

Adjunto primero, D. Julián Muñoz García.

Idem segundo, D. Manuel Sánchez Quintas.  
 Suplente primero, D. Apolinar Pérez Ruano.  
 Idem segundo, D. Manuel Muñoz Fernández.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Manuel Montenegro Lázaro.  
 Suplente, D. Emilio Díaz Caruana.  
 Adjunto primero, D. Félix Gallo Sánchez.  
 Idem segundo, D. Justo Pinto Ortega  
 Suplente primero, D. Inocencio González Muñoz.  
 Idem segundo, D. Antolín Gómez Mora.

Distrito de Occidente.

Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, D. Juan José Rubio Lain.  
 Suplente, D. Valeriano Carmena Sánchez.  
 Adjunto primero, D. Lorenzo Román González.  
 Idem segundo, D. José Montenegro.  
 Suplente primero, D. Angel Izquierdo Gómez.  
 Idem segundo, D. José Gilabat García

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Tomás Márquez Montenegro.  
 Suplente, D. José Fernández Rodríguez.  
 Adjunto primero, D. Cándido Muñoz Escribano.  
 Idem segundo, D. Florentino Moreno Ocaña.  
 Suplente primero, D. Nazario López González.  
 Idem segundo, D. Benito López Barroso.

TERMINO MUNICIPAL DE ARAVACA

Sección única.

Presidente, D. Isidoro López Sánchez.  
 Suplente, D. Faustino Martín Valbuena.  
 Adjunto primero, D. Basilio Alameda Muñoz.  
 Idem segundo, D. Demetrio Alonso Rodríguez.  
 Suplente primero, D. Vicente Viñuelas Fierro.  
 Idem segundo, D. Felipe Villalobar Martín.

TERMINO MUNICIPAL DE ARGANDA

Distrito de Ayuntamiento.

Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, D. Federico Díaz Valles.  
 Suplente, D. Joaquín Sardinero Rianza.  
 Adjunto primero, D. Gregorio Qebrián.  
 Idem segundo, D. Arturo Salvanés.  
 Suplente primero, D. Luis Sardinero.  
 Idem segundo, D. Antolín Urrutia.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. José García Mejorada.  
 Suplente, D. Francisco Quesada Pérez.  
 Adjunto primero, D. Juan Cabello.  
 Idem segundo, D. Ansslmo Rico.  
 Suplente primero, D. Gregorio Sardinero.  
 Idem segundo, D. Emilio Milano.

Distrito de Prevención.

Sección 1.<sup>o</sup>

Presidente, D. José Díaz Valles.

Suplente, D. Manuel López Armendáriz.

Adjunto primero, D. Jesús Cutrena.  
 Idem segundo, D. José Sanz.  
 Suplente primero, D. Pedro A. Milano.

Idem segundo, D. Enrique García.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Luis Detres Gribaut.  
 Suplente, D. Juan Sánchez Céspedes.  
 Adjunto primero, D. Juan García.  
 Idem segundo, D. Luis Riaza.  
 Suplente primero, D. Eusebio Asenjo.  
 Idem segundo, D. Juan de la Torre.

TERMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS

Sección única.

Presidente, D. Dionisio Egido Gómez.  
 Suplente, don Victoriano Jiménez Godino.

Adjunto primero, don Esteban Fernández.

Idem segundo, don Francisco García.

Suplente primero, don Pedro Sánchez Jiménez.

Idem segundo, don Daniel Sánchez.

TERMINO MUNICIPAL DE BARAJAS

Sección única.

Adjunto primero, don Enrique Julián Camino.

Idem segundo, don Pedro Alcocer García.

Suplente primero, don Lucio Sanz Cruzada.

Idem segundo, D. Luis de la Vega.

TERMINO MUNICIPAL DE BASTRES

Sección única.

Presidente, D. Dimas García.  
 Suplente, D. Tomás Torrejón.  
 Adjunto primero, D. Rafael Barrio.  
 Idem segundo, D. Enrique Ajunjo.  
 Suplente 1.<sup>o</sup>, D. Gregorio Pompa.  
 Idem segundo, D. Santa Ana Santana.

TERMINO MUNICIPAL DE BECERRIL

Sección única.

Presidente, D. Ambrosio García.  
 Suplente, D. Miguel Sanz.  
 Adjunto 1.<sup>o</sup>, D. Santiago de la Rubia.  
 Idem segundo, D. Francisco Rubio.  
 Suplente primero, D. Anonio López.  
 Idem segundo, D. Juan López.

TERMINO MUNICIPAL DE BELMONTE DE TAJO

Sección única.

Presidente, D. Felipe Fernández.  
 Suplente, D. José Sánchez.  
 Adjunto primero, D. Vicente Manzanares.

Idem segundo, D. Mariano Martínez.  
 Suplente primero, D. Lucio Díaz.  
 Idem segundo, D. Pablo Higuera.

TERMINO MUNICIPAL DE BERRUECO

Presidente, D. Ignacio Sanz.  
 Suplente, D. Mariano Sanz.  
 Adjunto primero, D. Domingo Montero.

Idem 2.<sup>o</sup>, D. Lucas Montero.  
 Suplente 1.<sup>o</sup>, D. Aniceto Montero.  
 Idem segundo, D. Santos Montero.

TERMINO MUNICIPAL DE EL BOALO

Sección única.

Presidente, D. Rufino Martín.

Suplente, D. Hilario de Lerma.  
 Adjunto 1.<sup>o</sup>, D. Mariano Estévez.  
 Idem segundo, D. José Díaz.  
 Suplente 1.<sup>o</sup>, D. Francisco Sanz.  
 Idem segundo, D. Vidal Sanz.

TERMINO MUNICIPAL DE BRAOJOB

Sección única.

Presidente, D. Ezequiel Vargas.  
 Suplente, D. Atanasio Arribas.  
 Adjunto 1.<sup>o</sup>, D. Raimundo Castaño.  
 Idem segundo, D. Pedro Martín.  
 Suplente primero, D. José Sedano.  
 Idem segundo, D. Eusebio Arribas.

TERMINO MUNICIPAL DE BUITRGO

Sección única.

Presidente, D. Manuel Arias.  
 Suplente, D. Román Sáinz Jacob.  
 Adjunto primero, D. José Huerta.  
 Idem segundo, D. Celestino Jiménez.  
 Suplente primero, D. Aniceto Montoya.  
 Idem segundo, D. Narciso Martín.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se han seguido, en virtud de repartimiento, los autos en que previa la tramitación legal se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA

En la villa de Madrid, a quince de Octubre de mil novecientos doce.

El Sr. D. Felipe Torres Morillas, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma: habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Juan Aguirre Jiménez, mayor de edad, Canónigo doctoral, en concepto de delegado de Capellanías de esta diócesis, representado por el Procurador don Pedro Ramírez y González, y defendido por el Letrado don Manuel Conrotte, y de la otra, como demandados, D. Camilo, don Manuel y doña Matilde de Yela, cuyos segundos apellidos y demás circunstancias no constan, en rebeldía, sobre pago de mil ciento doce pesetas veinticinco céntimos, importe de veintinueve anualidades y dos tercios de otra de limosnas de misas aseguradas con la garantía de la casa sita en esta Corte y su calle de Cabestros, número trece antiguo y veintidós moderno, los intereses legales de dicha suma y costas.

FALLO

Que estimando procedente en todas sus partes la demanda formulada en estos autos, debo condenar y condeno a los demandados don Camilo, don Manuel y doña Matilde Yela, en concepto de dueños, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad de la zona del Mediodía, de la casa sita en esta Corte y su calle de Cabestros, número trece antiguo, veintidós moderno, a que dentro del término de

quinto día, luego que esta sentencia sea firme, paguen a la Delegación de Capellanías del Obispado de Madrid-Alcalá, la suma de mil ciento doce pesetas veinticinco céntimos, importe de veintinueve anualidades y dos tercios de otra, de limosnas de misas aseguradas con la garantía de dicha finca por doña Ana del Corral, con más el interés legal de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual, a contar desde la interposición de la demanda, o sea desde el doce de Junio último y las costas causadas en este juicio, que expresamente impongo a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando y que por la rebeldía de estos últimos, además de notificarse en estrados, se hará notoria por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta capital e insertarán en los periódicos oficiales de la misma BOLETIN Y DIARIO DE AVISOS, en el modo y forma que la ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.

Felipe Torres.

PUBLICACION

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid el mismo día de su fecha de que yo, el infrascrito Secretario, doy fe.

Ante mí,

Ldo. Rafael L. de Pando.

Y para su publicación en la forma acordada, se expide el presente en Madrid, a ocho de Noviembre de mil novecientos doce.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Juez de primera instancia,  
 Torres.

El Secretario,

Ante mí,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(A.—544.)

BUENAVISTA

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, y mi Secretaría, a instancia de don Rodrigo García Peroná, contra don Alfonso, doña Francisca y doña Concepción Pascual Saldaña, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, sobre pago de pesetas, se sacaron a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos, las siguientes particiones de fincas:

Primera. Tres cuartas partes proindiviso en la cuarta parte de una era y de una tierra contigua, término de Vallecas, camino de la Resilla; linda al Norte, don Agustín Lerma; Saliente, herederos de don Rafael Villa; Mediodía, Luis Brugueta, y Poniente, camino de la Rosilla.

Segunda. Tres cuartas partes proindiviso en una tierra del mismo término al sitio denominado del Riego; linda a Saliente, Soledad López; Poniente, Josefa Soriano;

Norte, Luis Bruguera; Mediodía, Natalia López.

Tercera. Tres cuartas partes proindiviso de otra tierra en el mismo término al sitio del Monte Viejo; linda al Norte, Raya de Murcia; Saliente, Manuel Vélez; Mediodía, marqués de Valmediano, y Poniente, tierra de Pe tronila Pascual.

Cuarta. Tres cuartas partes proindiviso de una tierra en el mismo término, al sitio de los Alberes; linda al Norte, herederos de Juan Mata; Mediodía, Manuel Alonso Martínez; Saliente, Vicente González, y Poniente, herederos de Antonio Bonillón.

Quinta. Tres cuartas partes proindiviso de una tierra en el mismo término; al sitio del camino de Perales, de caber media fanega; linda al Norte, Manuel Molinuevo; Saliente, Felipa López; Mediodía, herederos de Rafael Eriza, y Poniente, camino de Perales.

Sexta. Tres cuartas partes proindiviso de otra tierra en el propio término, al sitio camino viejo de Arganda; linda Norte, Ginés López; Saliente; condesa de Torrepando; Mediodía, Soledad López, y Poniente, herederos de Mariano López.

Séptima. Tres cuartas partes proindiviso de la casa situada en Vallecas, calle de Pajeros, número siete; linda Norte, Alcaer de Manuel Uceda; Oriente, calle de Pajeros; Sur, casa de Manuel Vélez, y Poniente, tierra de Santos León.

Octava. Tres cuartas partes proindiviso de un terreno de mil quinientos noventa y seis pies cuadrados, enclavado en la casa descrita en el número anterior, cuyo terreno es parte de una tierra al sitio de las Menoras, que linda por el frente con la carretera provincial que va a la Estación; por la derecha, con Santos y Pascual León; por la izquierda, con casa de Mariano Uceda, y por la trasera, con la casa número siete de la calle de Pajeros.

Novena. Tres cuartas partes proindiviso, de los cincos sextos proindiviso de la casa sita en Vallecas, calle de Villaverde, antes del Cura, señalada con el número diez; linda por la derecha, casa de Doroteo García; trasera, casa de Manuela Vidales, y por el frente, calle de Villaverde.

De estas fincas se remataron por el ejecutante la sexta, séptima, octava y novena, y se ha solicitado por el mismo, la adjudicación de la primera a la quinta.

También se sacó a subasta en dichos autos y sin suplir la falta de títulos, la siguiente participación de crédito.

Tercero: Tres cuartas partes del crédito hipotecario que perteneció a doña Petronila Pascual Garrido, constituido sobre la casa titulada «El Aposentillo», situada en la plaza de Vallecas, designada con el número dos de la calle de la Iglesia de dicha población,

que en escritura de siete de Agosto de mil novecientos trece, previa liquidación entre los herederos de la causante y los deudores del mencionado crédito se reconoció que lo que restaba pagar del mismo ascendía a cuatro mil pesetas, de cuya cantidad se constituyeron responsables don Frutos López Loeches y don Manuel Rodríguez Díez, obligándose a pagar la expresada suma en cuatro plazos iguales, vencidos los días primeros de Septiembre de mil novecientos diecinueve, mil novecientos veinte, mil novecientos veintiuno y mil novecientos veintidós, devengando el interés del cuatro por ciento desde primero de Septiembre de mil novecientos dieciocho, pagadero al vencimiento de cada plazo.

Este crédito fué rematado también por el propio ejecutante y habiéndose pedido por la representación de éste, se requiera a los deudores para que inscriban a su nombre las participaciones de fincas relacionadas que les corresponden en concepto de herederos abintestato, declarados conjuntamente con don Guillermo Olivares Pascual, de doña Petronila Pascual Garrido a cuyo nombre están inscriptas y para que inscriban también el expresado crédito a nombre de doña Petronila, a quien le fué adjudicado en la herencia de su esposo don Dionisio López, y después a su propio nombre en concepto de herederos de la doña Petronila se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Juez,

Sr. Jarabo.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

Por presentado a los autos de su razón; y requiérase fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en la «Gaceta de Madrid», BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Diario Oficial de Avisos» de esta Corte, a los ejecutados don Alfonso, doña Francisca y doña Concepción Pascual Saldaña, para que en el término de veinte días, a contar desde la última inserción, inscriban a su nombre en el Registro de la propiedad de Alcalá de Henares las participaciones de fincas y de crédito, rematadas en estos autos por el ejecutante, y pedida la adjudicación por el mismo, practicando lo conveniente, en cuanto al crédito, a fin de que éste sea inscripto, primero en favor de la causante de dichos ejecutados y luego en el de éstos.

Lo mandó y firma S. S.

Doy fe,  
Jarabo.

Ante mí,

Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los ejecutados don Alfonso, doña Francisca, y doña Concepción Pascual Saldaña, expido la presente que se insertará en los periódicos oficiales en Madrid, a cinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(A.—545.)

#### TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de tres reses lanaras, de las señas siguientes: remisaco en la oreja izquierda y muesca en la derecha y con el marco T, cuyas reses le fueron sustraídas en la noche del veintidós de Octubre último al vecino de Lozoyuela, Prudencio Hernánz y Hernánz, de la majada donde las tenía cerradas, en el sito conocido por Fuente del Lagarto, del expresado término, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder fueran halladas, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Torrelaguna, a cinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete. Manuel González.

El Secretario,

Maximino L. Hernando.

(Núm. 5.109.)

(C.—185.)

#### BUENAVISTA

Don José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial y Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala de los autos seguidos por don Luis Badanes Taberner con don Daniel Avitero Gil y doña Guadalupe de Pablo Llorente sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

#### SENTENCIA

Número ciento treinta y ocho. En la villa y Corte de Madrid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos diecisiete. En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que que ante Nos pendé en virtud de apelación admitida en ambos efectos, remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y seguidos entre partes: como apelante-demandante don Luis Badanes Taberner, mayor de edad, casado, escribiente, vecino de Madrid, a quien ha representado en concepto de pobre, en el que se defiende, el Procurador don Cayetano Ramírez, y defendido el Letrado don Alfonso Ozeanaga, y de la otra, como demandados, don Daniel Avitero Gil, soltero, de profesión chaffeur, vecino de esta Corte, y doña Guadalupe de Pablo Llorente, mayor de edad, viuda, y de igual vecindad que los anteriores; respecto de los cuales, y por su no comparecencia en esta alzada, se han entendido a los efectos de las notificaciones, con los Estrados del Tribunal: pleito que versa sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas como indemnización de perjuicios.

#### FALLAMOS

Que debemos confirmar y confirmamos—con las costas de esta segunda instancia a la parte apelante—la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista con fecha seis de Febrero del corriente año, por la que desestimo en todas sus partes la demanda interpuesta a nombre de don Luis Badanes Taberner y absolvió de la misma a los demandados don Daniel Avitero Gil y

doña Guadalupe de Pablo Llorente, sin hacer declaración expresa de costas.

Notifíquese esta resolución respecto de los no comparecidos en esta segunda instancia en la forma determinada en la ley.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Alejandro Bustamante.

Pedro Armenteros.

Manuel Moreno.

La sentencia anterior fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente, que firmo, en Madrid a cinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

José Aparici.

(C.—186.)

#### Juzgados Municipales

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal, suplente, del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefa Hónguera Pastrana, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 724, de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 3.924.)

(B.—2.742.)

#### Administración

##### del Correo Central

##### ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas entre la estación de Colmenar de Oreja y la oficina del ramo de Villarejo de Salvanés, bajo el tipo de mil cuatrocientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Administración del Correo Central y Estafeta de Correos de Colmenar de Oreja, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del Título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de veintinueve de Marzo de mil novecientos siete, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado, de undécima clase, que se presenten en la Administración del Correo Central y en la Estafeta de Colmenar de Oreja, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de siete de Octubre de mil novecientos cuatro, hasta el día quince de Diciembre próximo, a las cinco de la tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración del Correo Central, el día veinte de Diciembre a las once horas de la mañana.

Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

El Administrador,

Firmado.

(Núm. 5.098.)

(E.—538.)

Tip. Giralda.—Plaza de Carlos Cambrón, 5.—Madrid.—Teléfono, 4341